



SELLO QUARTO, DIEZ MÉRQUEDES,
 AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
 Y CINQUENTA Y CINCO.

Y en un p[er]tension. de qu[er] todos los
 de los g[ra]tos. que an pasado. ante
 los s[en]os del j[efe] de guerra. Seru[er]o an
 juntamente con la dicho de la reu
 foria. Con que estau[er] anido de que
 nida y unque an sinimo le pa[er] per
 juicio a[er]tau[er]. Para qual que en otro
 de ucho de dicho o que de dux en
 an en non formidad. de la dicha tu
 plia como en b[er]no. de la de reu[er]o
 que por la dicha de la reu[er]o
 de le conu[er]te. Para ante lo de per
 sona de un m[er]q[ue] y si en b[er]no an si
 m[er]mo de que en las p[er]minencia
 que se le conu[er]te an dicho soldados
 de subien de rogados. de alguna
 de tubo de mil hon[er]e en otro forma
 que no se ab[er]to consentir. estau[er] los
 tales p[er]minencia. de rogados de le
 de p[er]secion que a[er] dicho de que
 de conu[er]te. y la de la dicha de
 de la de. y el presente es en b[er]no sa
 que un tanto de la dicha de de de
 de de de de de de de de de de de